



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Accreditación **SÍ** o **SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 27 de marzo del 2019

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 031-2019-D-FCA-UNAC.

Visto, el informe N° 021-OPGyE/FCA-UNAC-2019, de fecha de recibo 21 de marzo del 2019, mediante el cual la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, OPGyE-FCA, de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, recomienda modificar la Resolución Decanal N° 052-2018-D-FCA-UNAC, de fecha 17/04/2018, la cual guarda relación con la Resolución Decanal N° 015-2018-D-FCA, por la que se resuelve oficializar el viaje de visita académica por capacitación a la ciudad SAO PAULO, Republica de Brasil con la Resolución N° 052-2018-D-FCA-UNAC, mediante la cual se resuelve "PRECISAR LA NOMINA DE DOCENTES ORDINARIOS Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE VIAJARAN A LA CIUDAD DE SAO PAULO REPUBLICA DE BRASIL DE VISITA POR CAPACITACION", con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, del 08 al 12 de mayo, según anexo.

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución Decanal N° 015-2018-D-FCA de fecha 14/02/2018, se resuelve oficializar, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad, la capacitación consistente en la ejecución del viaje de visita académica por capacitación a la ciudad de SAO PAULO, Republica de Brasil, en periodo del 06 al 12 del 2018.

Que, en este contexto el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas emite la Resolución Decanal N° 052-2018-D-FCA-UNAC, que en la parte Resolutiva precisa la nómina de docentes y estudiantes que integraran la delegación que visitara la ciudad de SAO PAULO en la República de Brasil; delegación que estará integrada por las personas siguientes:

RELACION DE DOCENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
MBA. CARLOS RICARDO A. ALIAGA VALDEZ	08737287
Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA	25788914
MG. ALEJANDRO DIAZ GONZALES	10193466

RELACION DE ESTUDIANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Esp.	SUP.	CODIGO	CICLO
Benavides Herrera Kimberlyn Ashley	70824176	A.M.P.	5to SUP	1420128894	VII
Canchari Tarrillo Johana Vanessa	72227141	A.M.P.	5to SUP	1420115316	VII
Cortez Romero Carlos Bryan	75166281	G.T.H.	5to SUP	1420125406	VII
Lorenzo Urtecho, Josselyn Victoria	75514524	N.I.	5to SUP	1420126171	VII

Accreditación **SÍ** o **SÍ**.



Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Monzón Morales Kevin Raúl	77345934	Finanzas	5to SUP	1320120745	IX
Reynalde Marceliano Tamia de Azucena	73995028	MKT.	5to SUP	1420125262	VII
Rodriguez Quispe Gianella	73797572	G.T.H.	5to SUP	1520143084	VII
Rojas Aguila Leidy Stephanny	48749706	A.M.P.	5to SUP	1410110044	VII
Rumiche Zeta Carlos Steevens	70880973	A.M.P.	5to SUP	1420126126	VII
Torres Quispe María de los Ángeles	74216725	MKT.	5to SUP	1420126009	VII

Accreditación Si o Si

NOMBRES Y APELLIDOS	FINANCIAMIENTO US\$
MBA. CARLOS RICARDO A. ALIAGA VALDEZ	1,051.34
Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA	1,051.34
MG. ALEJANDRO DIAZ GONZALES	1,051.34



NOMBRES Y APELLIDOS	FINANCIAMIENTO US\$
Benavides Herrera Kimberlyn Ashley	1,051.34
Canchari Tambo Johana Vanessa	1,051.34
Cortez Romero Carlos Bryan	1,051.34
Lorenzo Urtecho, Josselyn Victoria	1,051.34
Monzón Morales Kevin Raúl	1,051.34
Reynalde Marceliano Tamia de Azucena	1,051.34
Rodriguez Quispe Gianella	1,051.34
Rojas Aguila Leidy Stephanny	1,051.34
Rumiche Zeta Carlos Steevens	1,051.34
Torres Quispe maria de los Ángeles	1,051.34

Haciendo la diferencia



Que, con fecha 23 de Mayo del 2018 el Rector de la UNAC, emite la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 492-2018-R.- Callao, mediante la cual Resuelve AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la participación de la delegación integrada por las diez personas del quinto superior de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, a la visita académica a la ciudad de Sao Paola Brasil, del 06 al 12 de mayo de 2018, por interés institucional de la Facultad de Ciencias Administrativas, relacionadas en el considerando anterior.

Que, el numeral 4° de la citada Resolución Rectoral ordena **DISPONER**, a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte por el monto de S/. 53,338.35 (cincuenta y tres mil trescientos treinta y ocho con 35/100 soles) por la subvención a



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

los diez (10) estudiantes, a la Meta 0013, afectando a la Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes"; y por el monto de S/. 16,001.53 (dieciséis mil uno con 53/100) por el financiamiento a los tres (03) docentes, a la Meta 008, afectando a la Especifica del Gasto 2.3.2.1.1.2 "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" el monto de S/. 10,250.58 y 2.3.2.1.1.1 "Pasajes y Gastos de Transportes: Lima - Sao Paulo - Lima" el monto de S/. 5,750.94 (cinco mil setecientos cincuenta con 94/100) con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor.

Que, la citada Resolución Rectoral DISPONE, a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origina la presente Resolución y se afecte por la suma de S/.53,338.35,

Que, con fecha 20 de julio de 2018, el Profesor Carlos Aliaga Valdez rinde cuenta de la "subvención de visita académica a la ciudad de Sao Paulo, Profesor Carlos Aliaga Valdez Facultad de Ciencias Administrativas; Asimismo, hace referencia a la Resolución Rectoral N° 492-2018-R-Callao y la Resolución de Decano N° 052-2018-D-FCA-UNAC de fecha 17/04/18"

Que con fecha 20 de diciembre del 2018, la Oficina Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas, OPGyE, recibe el Informe N° 088-2018-UC del Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNAC, respecto al financiamiento otorgado mediante R.R. 492-2018-R. con registro SIAF: 2174; para conocimiento, mediante el cual nos dan cuenta de las observación a la liquidación presentada por el Profesor Carlos Aliaga Valdez, tal como sigue:

*Se procede a la devolución del siguiente documento sustentatorios:

1. Declaración Jurada por el monto de S/. 978.07 por consumo de alimentos en la ciudad de Sao Paulo Brasil, concepto que no está contemplado en la Directiva N° 04-2018-R "Disposiciones y Procedimientos para el otorgamiento, Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios del Personal de la Universidad Nacional del Callao".
2. Habiendo presentado una declaración Jurada de Movilidad por S/. 705.26, se está considerando en la rendición de cuenta presentada en la partida de viáticos y asignaciones, haciendo un 20.64% del total de viáticos asignado, siendo el máximo 30%
3. Respecto al pasaje aéreo Lima-Sao Paulo-Lima se canceló S/.3,081.88 pero solamente se considera como rendición S/. 1916.98, monto autorizado mediante la R.R: 492-18-R.

Habiéndose registrado la rendición presentada por S/. 2,959.08, queda un saldo por liquidador de S/. 2,142.98".

Que, posteriormente el comisionado Profesor Carlos Aliaga Valdez comunica verbalmente al Decano que es sujeto de descuento por la Universidad desde el mes de diciembre del año pasado a la actualidad generando malestar en el citado docente.

Que, del informe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía, de la FCA, solicita la emisión de Resolución Decanal de APROBACION de liquidación presentada por el Dr. Carlos Ricardo A. ALIGA VALDEZ en las partidas según comprobantes y del reconocimiento de los gastos mediante el anexo N° 05, de "Declaración Jurada", contenida en la Directiva N° 004-2018-R, Disposiciones y Procedimientos para el otorgamiento, Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios del Personal de la Universidad Nacional del Callao, numeral 5.4, Procedimientos para la Rendición de Cuentas, tal como sigue:





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

LIQUIDACIÓN CONFORME AL NUMERAL 5.4. "PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS" SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 004-2018-R, APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 240-2018-R.- CALLAO, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018.

SUMA ASIGNADA AL DOCENTE COMISIONADO

Según numeral 4° de la Directiva N° 004-2018-R.-CALLAO. S/. 5,333.84

❖ ESPECÍFICA DE GASTO N° 2.3.21.11 (PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE) HASTA 70% CON COMPROBANTE DE PAGO

- Transporte S/. 3,081.88
- Alojamiento y Movilidad, importe debidamente sustentada con Comprobantes de pago por la suma S/. 336.84

❖ ESPECÍFICA DE GASTO N° 2.3.21.12 (VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS) HASTA POR EL PORCENTAJE DE 30%

- ◆ Gastos por consumo de alimentación sustentado con Declaración Jurada por un importe de S/. 1,600.15

❖ IMPORTE POR DEVOLVER

- ✓ A la Oficina de Tesorería de la Universidad por el importe de S/. 314.97
- ✓ Pago de devolución a cuenta S/. 231.76
- ✓ Saldo por devolver S/. 83.21

POR LO EXPUESTO:

RESUELVE:

PRIMERO- Aprobar la Liquidación presentada por el Profesor Dr. Carlos Ricardo A. ALIAGA VALDEZ, por concepto de Comisión de Servicios en la ciudad de SAO PAULO, BRASIL, hasta por la suma de S/. 5,018.87, desagregado de la siguiente manera:

- Gastos sustentados con comprobantes hasta el 70% de la suma asignada
 - Transporte S/. 3,081.88
 - Alojamiento y Movilidad S/. 336.84
 - Gastos sustentados con Declaración Jurada hasta el 30% de la suma Asignada. S/. 1,600.15
- TOTAL S/. 5,018.54**

Accreditación Si o Si



Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

LIQUIDACIÓN CONFORME AL NUMERAL 5.4. "PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS" SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 004-2018-R, APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 240-2018-R.- CALLAO, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018.

SUMA ASIGNADA AL DOCENTE COMISIONADO

Según numeral 4° de la Directiva N° 004-2018-R.-CALLAO.

S/. 5,333.84

❖ **ESPECÍFICA DE GASTO N° 2.3.21.11 (PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE) HASTA 70% CON COMPROBANTE DE PAGO**

- Transporte S/. 3,081.88
- Alojamiento y Movilidad, importe debidamente sustentada con Comprobantes de pago por la suma S/. 336.84

❖ **ESPECÍFICA DE GASTO N° 2.3.21.12 (VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS) HASTA POR EL PORCENTAJE DE 30%**

- ◆ Gastos por consumo de alimentación sustentado con Declaración Jurada por un importe de S/. 1,600.15

❖ **IMPORTE POR DEVOLVER**

- ✓ A la Oficina de Tesorería de la Universidad por el importe de S/. 314.97
- ✓ Pago de devolución a cuenta S/. 231.76
- ✓ Saldo por devolver S/. 83.21

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, y solicitar la modificación del numeral 4, de la Resolución Rectoral N° 492-2018-R.- Callao de fecha 23 de mayo del 2018, en los términos precisados en la presente Resolución Decanal.

TERCERO. Hacer de conocimientos de esta Resolución de las demás instancias administrativas de la Universidad Nacional del Callao para su conocimiento y fines pertinentes

Dado en la Provincia Constitucional del Callao a los veinte días del mes de marzo del 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas




Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

Acreditación SI o SI



Haciendo la diferencia

